HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2019

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 36

Causante:

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

Objeto:

PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO EL "HOSPITAL VETERINARIO MUNICIPAL".-

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

San Isidro. Marzo 15 de 2019.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

Las familias que poseen mascotas y que no pueden costear un veterinario particular, y,

CONSIDERANDO:

Que, como Municipio debemos garantizar la igualdad de derechos en todos los ámbitos de la vida cotidiana y que la igualdad social no solo es para los humanos.-

Que, las mascotas son una parte importante de la familia, y que su salud es igual de importante que la de los seres humanos.-

Que, la salud de los animales influye directamente en la salud de las personas, ya que es de público conocimiento que hay muchas plagas y enfermedades que son transmitidas por animales, y que un buen cuidado puede evitarlas casi en su totalidad.-

Que, la posición económica de una familia no debería ser un impedimento para garantizar la buena salud de una mascota.-

Que, a los seres humanos nos brindan atención médica pública y gratuita, y que los animales también son parte de nuestra sociedad, de nuestro día a día y deberían recibir una atención similar.-

Que, somos un Municipio que cuenta con un presupuesto suficiente para costear este tipo de servicios y que no debemos desaprovechar la posición económica que poseemos.-

Por todo lo expuesto, el bloque de concejales del **Partido Justicialista** solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista San Isidro

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Crease en el ámbito de la Municipalidad de San Isidro el "Hospital Veterinario Municipal"

Artículo 2°.- El Hospital Veterinario Municipal tendrá como fin atender a toda mascota que resida en el distrito, que deberá estar ubicado en un punto estratégico, y tendrá como objetivos los enumerados a continuación:

- Atender a todas las mascotas que residan en San Isidro, ya sean animales domésticos o animales exóticos
- Mejorar las condiciones de salud de las mascotas de aquellas familias que no puedan pagar un veterinario particular
- Trabajar en conjunto con "Zoonosis" para el control de plagas y vectores transmitidos por animales enfermos y bajar la tasa de animales abandonados a través de castraciones controladas
- Poseer un espacio físico donde poder concurrir cuando un animal debe ser curado, vacunado u operado, entre otras cosas
- Brindar un espacio donde estudiantes de Ciencias Veterinarias puedan realizar sus pasantías, apoyando la educación y la futura inserción laboral
- Brindar un respaldo municipal a aquellos refugios de mascotas dentro del distrito que deben costear los tratamientos de los animales que cuidan, dándoles una alternativa más económica

Artículo 3º.- El Hospital Veterinario Municipal atenderá consultas de manera gratuita, aunque el usuario podrá pagar de manera voluntaria una contribución solidaria para el mantenimiento del edificio.

Artículo 4º.- Los servicios que brindara el Hospital Veterinario Municipal serán:
-Atención clínica de animales domésticos y/o exóticos
-Atención de emergencias y urgencias
-Estudios de laboratorio y diagnostico
-Enfermería veterinaria
-Desparasitación
-Vacunación
-Procedimientos quirúrgicos de baja y media complejidad

Artículo 5º.- Los recursos que demanden la creación, mantenimiento y sostenibilidad de las actividades del Hospital Veterinario Municipal estarán previstas en el Presupuesto Municipal que corresponda.-

Artículo 6º.- El Departamento Ejecutivo comenzará de forma expeditiva las gestiones necesarias para la adquisición de un inmueble y/o terreno para la construcción de dicho Hospital Veterinario.-

Artículo 7º.- De forma.-

FABIAN BRIEST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan Ottavis
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 20/03/2019 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de SALUD PUBLICA

SAN ISIDRO 20 de MARZO de 2019

Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

H CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr. Andrés G. Rolón
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO